

Fecha 22.05.2026	Sección Política	Página 6
----------------------------	----------------------------	--------------------

La Presidenta envía iniciativa para frenar la deforestación

**GEORGINA SALDIERNA
Y ANDREA BECERRIL**

La presidenta Claudia Sheinbaum envió a la Comisión Permanente del Congreso una iniciativa que otorga a la Secretaría del Medio Ambiente la facultad de expedir el certificado de libre de deforestación, con el fin de salvaguardar el patrimonio forestal.

La propuesta plantea modificar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En su exposición de motivos, señala que 21.99 por ciento de la pérdida de ecosistemas forestales entre 2001 y 2024, corresponde a su conversión en agrícolas y equivale a 44 mil 766 hectáreas.

Esa tendencia evidencia que la expansión agrícola continúa siendo un factor relevante de presión sobre estos ecosistemas, particularmente en contextos donde persisten prácticas productivas de baja sostenibilidad y debilidades en los mecanismos de ordenamiento y control del uso del suelo, señala.

Destaca que el ritmo de la pérdida de cobertura forestal en México ha alcanzado niveles que de conti-

nuar la tendencia, podría comprometer la seguridad nacional y la viabilidad hídrica.

También resalta que entre 2001 y 2021, el país perdió 4 millones 177 mil hectáreas de bosques y selvas, lo que significa 6.3 por ciento de la superficie arbolada y representa una tasa de deforestación de 208 mil 850 hectáreas por año.

Apunta que 68.3 por ciento de la deforestación ocurre en nueve entidades federativas, pero las más afectadas son Campeche, Chiapas y Jalisco. En este último estado y en Michoacán, la expansión de cultivos como el agave y el aguacate ha desplazado bosques templados y selvas caducifolias.

Asegura que las emisiones causadas por la pérdida forestal ascienden a más de 664 millones de toneladas de bióxido de carbono, lo que contraviene los compromisos de México en el Acuerdo de París.

La iniciativa contempla dar atribuciones a la Secretaría de Medio Ambiente, para emitir el certificado de libre de deforestación a fin de acreditar que una poligonal determinada está fuera de terrenos forestales, o bien, es un terreno que cuenta con la autorización de cambio de uso de suelo, de forma legal.



Página 1 de 1
\$ 28670.00
Tam: 122 cm2